



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno, de fecha 24 de noviembre de 2015, se llegó entre otros al siguiente acuerdo:

6.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE TESORERA.

Visto el nombramiento de Tesorero, realizado en el Pleno de Organización de uno de julio de 2015, por el cual se designaba conforme a lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, permitía encomendar las funciones de Tesorería, en las Secretarías de tercera clase, a un miembro electivo de la Corporación.

Observando que en relación a lo dicho se nombró como Tesorero de la Corporación al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, don José Luis de Lucas Hernández, eximiéndole de la obligación de prestar fianza, asumiendo la responsabilidad de su gestión de forma solidaria, todos aquellos que votaron a favor de la propuesta.

Considerando la reciente modificación del artículo 92 bis de la Ley de bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, efectuada por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, en virtud de la cual, las funciones de Tesorería no pueden ser desempeñadas por Concejales, debiendo ser estas ejercidas por Habilitados Nacionales. Admite dicha modificación según los criterios de aplicación elaborados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de forma transitoria, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad local respectiva, en aquellos casos que no sea posible aplicar ninguno de los criterios previsto en dichos criterios, como es el caso, y en tanto no se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaría, intervención y tesorería.

Dada la imposibilidad de continuar por este motivo el Sr. Concejal haciendo sus funciones de Tesorero, por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Octubre de 2015, se acordó cesar del puesto al anterior Tesorero y nombrar de manera accidental como Tesorera a la Secretaria Interventora, hasta que dicho nombramiento se acordara en Pleno. Por ello se propone proceder al nombramiento formal en pleno de la misma.

Tras un breve debate, se procede a la votación, llegando al siguiente acuerdo por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo Socialista, y tres votos en contra del Grupo Popular):

Primero.- Cesar del cargo de Tesorero a don José Luis de Lucas Hernández.

Segundo.- Acordar en Pleno hasta que se pueda articular por otros medios, para dar cumplimiento a lo establecido en la modificación del artículo 92 bis de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de dos de abril, y así de garantizar la actuación de la Entidad local, a la Secretaría Interventora de este Excmo. Ayuntamiento, en los mismos términos en los que fue nombrado el señor Concejal.

Pantoja 4 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 9312